



DECRETO N° 35

LAJA, enero 05 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud feriado legal presentada por JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M., visada por Secretaria Municipal (s) ;
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal 2012 a por JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M., a contar del 30 de enero al 10 de febrero del 2012.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado de Servicios Generales, le subrogará en el cargo Don José Ortiz González, Auxiliar, Grado 16° E.M.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mefs-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Interesado



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233